

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2
 MODIFICACION sin alterar estructura
 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO
 RURAL

N° DE CERTIFICADO
4907
Fecha de Aprobación
21 JUN 2018
ROL S.I.I.
96-7

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. N° 625 DEL 17/05/2018
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda).
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° K-4457
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva PARCIAL
TOTAL O PARCIAL
 de la obra menor destinada a EQUIPAMIENTO COMERCIAL
 ubicada en calle/avenida/camino 18 DE SEPTIEMBRE N° 571
 Lote N° S/N° manzana Catas. 2/27 localidad o loteo CENTRO sector URBANO
(urbano o rural)
 de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Plazos de la autorización especial ---

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
GEORGINA NUÑEZ SOZA	10.259.129-1		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
---	---		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.		
2C+L ARQUITECTOS LTDA.	76.397.627-0		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
CLAUDIA ESPINOZA E.	10.978.399-4		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
2C+L ARQUITECTOS LTDA.	76.397.627-0		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
CLAUDIA ESPINOZA E.	10.978.399-4		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TECNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)	R.U.T.		
---	---		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
---	---		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---	---	---	---

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
9521	25/01/2018	-	COMERCIO

RESOLUCIÓN Nº	----	FECHA:	
---------------	------	--------	--

(En caso de modificación de proyecto)

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. Inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concorra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Se recibe el Permiso de Obra Menor N° 9.521 de fecha 25.01.2018, mediante el cual se aprobaron las alteraciones sin aumento de superficie, en propiedad destinado a Equipamiento comercial, ubicado en calle 18 de septiembre N° 571, Rol Sii N° 96-7, Arica.

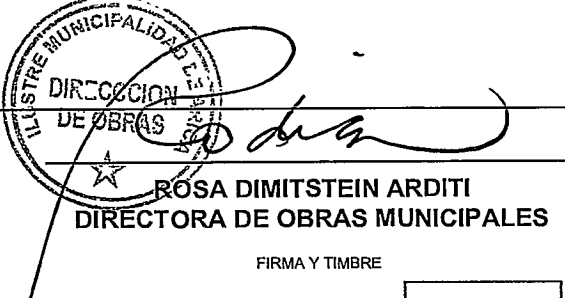
Se recibe las alteraciones siguientes:
 retiro de puertas y tabiques.
 apertura de vanos.
 demolición muro albañilería.
 instalación nuevos muros tabiques.
 estuco y pintura.

Finalmente, la propiedad no modifica superficie, quedando la propiedad con destino de equipamiento comercial, quedando compuesto de la siguiente manera:

Resumen de superficie:
 Superficie aprobada : 125,00 m2.
 Superficie recepcionada : 65,00 m2.
 falta por recepcionar : 60,00 m2.

Notas:
 Los profesionales que intervienen en el proyecto:
 Arquitecto : Claudia Espinoza Espinoza, rut 10.978.399-4.
 Constructor : Claudia Espinoza Espinoza, rut 10.978.399-4.
 El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.

Kardex N° 4457.-



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE



RDA/PAR/gzn

IMPRIMIR